

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-131-2-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día quince de agosto de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha veintinueve de julio, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere:

“... Copia de mi evaluación técnica de la DGA correspondiente a la convocatoria interna de la plaza de Oficial Aduanero del día 23-03-2022”

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-131 por medio de correo electrónico a la Subdirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

Con fecha once de agosto del presente año, la Subdirección de Recursos Humanos, por medio de memorando, remitió copia simple de la evaluación solicitada.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 36 literal a), 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

A) CONCÉDASE acceso a la solicitante a la información requerida; según lo proporcionado por la Subdirección de Recursos Humanos.

B) ACLÁRESE que la información a la cual se le brindará acceso está clasificada como dato personal, es necesario que con el objeto de dar cumplimiento a la protección de los datos personales contenidos en la documentación, la entrega de dicha información se realice en la Unidad de Acceso a la Información Pública, previa identificación de la solicitante a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad, el poder o la autorización correspondiente para recibir la documentación a la cual se le ha concedido acceso, llevar memoria USB para entregar la información.

D) NOTIFÍQUESE.



MINISTERIO DE HACIENDA

Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda
MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

